

### **RESOLUCION N° 023/16**

**VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. López Marta Ofelia, Legajo N° 1050, quien debe permanecer en reposo desde el 29 de enero de 2016, por el término de quince (15) días;

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. López Marta Ofelia, Legajo N° 1050, desde el 29-01-2016 al 12-02-2016 inclusive, (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas .-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de febrero 2016.-

**FIRMADO:** MARIA ELENA NEMER  
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL